



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO.
(Nro. 3521).-

0000001

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

capital de la Repú-

CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."

De: S/. 12'000.000

A : US\$ 870,00

Aumento: US\$ 390,00

Dí copias

hoy dia, miércoles veinte de Noviembre del dos mil dos, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado,

Notario Tercero, del Cantón, comparece,

el señor ANTONIO ELIAS PARRENO GORDILLO, a nombre y en representación de la compañía "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", en su

calidad de Gerente, y como tal su representante legal; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía "Protecpriv de Seguridad Privada Cía. Ltda.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Antonio Elias Parreño Gordillo, en su calidad de Gerente, quien ejerce la representación legal de la compañía "Protecpriv de Seguridad Privada Cia. Ltda.", según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que usted, señor Notario, se servirá agregar como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía "Protecpriv de Seguridad Privada Cia. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Avecillas Rentería, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Protecpriv de Seguridad Privada Cía. Ltda.", con un capital de doscientos un mil sucre, inscrita en el



NOTARIA
TERCERA

000002

Registro Mercantil del propio cantón el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. DOS).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, la compañía Protecpri de Seguridad Cía. Ltda. aumento el capital social en la suma de quinientos mil sucrenses que sumados al capital constitutivo de doscientos un mil sucrenses lo fijó en la suma de setecientos dos mil sucrenses, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Propio Cantón el trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. TRES).- Mediante escritura celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, la Compañía Protecpri de Seguridad Cía. Ltda., aumentó el capital social en la suma de once millones doscientos noventa y ocho mil sucrenses, que sumados al capital anterior lo fijó en la suma de doce millones de sucrenses, inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "Protecpri de Seguridad Privada Cía. Ltda.", celebrada el trece de Agosto del año dos mil dos, resolvió convertir el capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito en la suma de trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 390,00), con lo cual el capital social alcanza la suma de



ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 870,00); y, reformar consecuentemente el artículo Séptimo de su contrato constitutivo, todo en la forma que consta del acta respectiva. TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el señor Antonio Elias Parreño Gordillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "Protecprí de Seguridad Privada Cia. Ltda.", debidamente autorizado para ello por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Agosto de año dos mil dos, expresamente declara: UNO) que convierte el capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todo ello de la forma que consta del Acta respectiva. DOS) Que eleva el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 390,00), con lo cual éste ascenderá a la suma de ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 870,00). TRES) Que reforma el artículo Séptimo del Estatuto Social, que dirá: "ARTICULO SEPTIMO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 870,00), dividido en veinte y un mil setecientas cincuenta (21.750) participaciones de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada



NOTARIA
TERCERA

una." CUATRO): El nuevo cuadro de integración del capital es el siguientes.

EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", ES DE OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los socios han suscrito y pagado en numerarios, las participaciones de la siguiente manera:

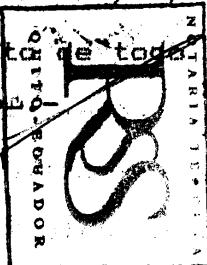
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIOS	TOTAL CAPITAL EN NUMERARIOS	PARTICIONES
Teresa Escobar	160	130	290	7.250
Luis Alvarez	160	130	290	7.250
Antonio Parreño	160	130	290	7.250
TOTAL:	480	390	870	21.750

CINCO): Que eleva a escritura pública el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el trece de Agosto del año dos mil dos, la misma que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporar como parte integrante de esta escritura pública. CUARTA: DECLARACION: El señor Antonio Elías Parreño Gordillo, en la calidad antes invocada, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo once de la resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once de la Superintendencia de Compañias, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

novecientos noventa y tres, bajo juramento declara que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Agosto del año dos mil dos, se encuentra íntegramente pagado en numerarios: Así mismo declara bajo el mismo juramento que la Compañía Protecpri de Seguridad Privada Cia. Ltda., de la cual es su representante legal, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.
(firmado) Doctor Rafael Villamar V., matrícula número quinientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FECHADO; SEPTIEMBRE-870.- VALDO-



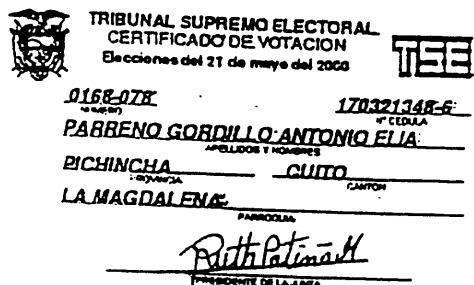
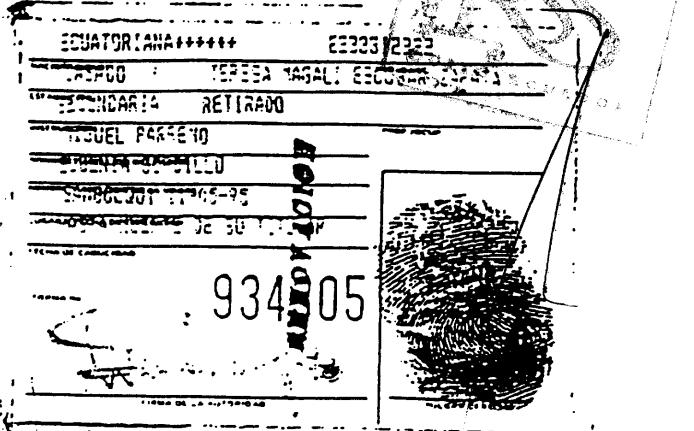
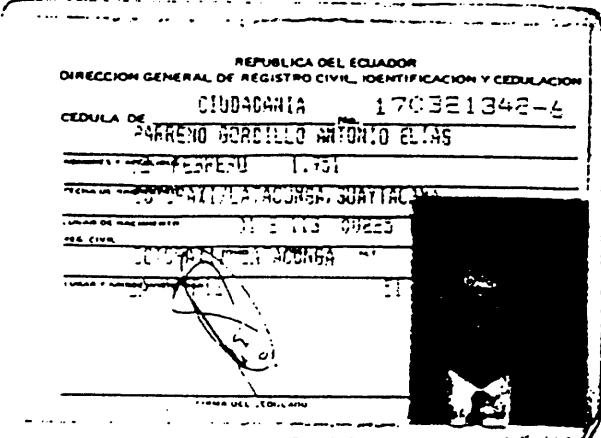
Sr. Antonio Elias Parreño Gordillo

C.C.Nro. 170321348-6

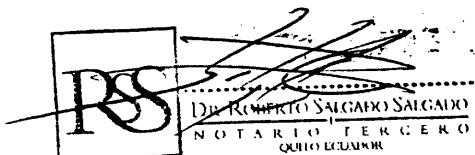
EL NOTARIO



DR. RAFAEL SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Vera foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
susodicho notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito 20 NOV. 2002

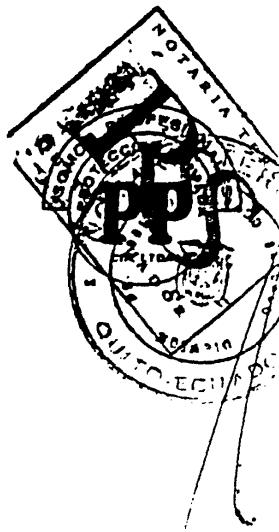


(613)

PROTECPRI CIA. LTDA.

Toribio Montes 564 y las Casas
Teléfono 508-743 Fax: 551-118
Quito - Ecuador

ASOCIADA:
(Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación)
"ANESI"



Quito, 25 de Noviembre 1.999

Señor
ANTONIO ELLAS PARREÑO GORDILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Comíome comunicar a usted que La Junta General de Socios de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA." realizada el 19 de Noviembre de 1.999, ha designado usted como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, con los deberes y atribuciones consignados en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, por el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

De conformidad con la norma estatutaria indicada, corresponde a usted como Gerente la representación legal, judicial y extrajudicialmente.

Sírvase prestar promesa de Ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente,


CARLOS CIFUENTES FLORES
PRESIDENTE.

Fecha de constitución: 17 de enero de 1.983, Notaría: Vigésima Cuarta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de abril de 1.983.

ACEPTO el cargo de GERENTE DE PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. para el que he sido designado, prometiéndole desempeñarlo bien y lealmente - Quito, 26 de noviembre de 1.999.

ANTONIO ELLAS PARREÑO GORDILLO
CC. 170321348-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7560 del Registro de Nombramientos Tomo _____ Folio _____

Quito, a 2 DIC 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAVIRIA REBECAITA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



000005



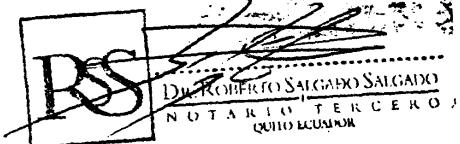
Con fecha 2 de Diciembre de 1999 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., a favor de ANTONIO LLATAS PARRAÑA CEP 100.- Quito, a trece de Marzo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Ricardo Salgado
DR. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
rgc.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
Suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.

Quito 20 NOV. 2002





NUESTRO COMPROMISO ES SU SEGURIDAD

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de agosto del dos mil dos, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Toribio Montes N 28-54 y las Casas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVDA CIA. LTDA.", señores: Dra. Teresa Escobar Zapata, con cuatro mil participaciones; Ingeniero Luis Fernando Alvarez Hernández, con cuatro mil participaciones; y, Antonio Elías Parreño Gordillo, con cuatro mil participaciones; dando un total de doce mil participaciones de un mil sures o su equivalente en dólares, cada una, por lo que se halla presenta la totalidad de capital social; quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de la disposición contenida en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

La Junta es presidida por su Presidente señor Ingeniero Luis Fernando Alvarez Hernández y, como Secretario actúa su Gerente, el señor Antonio Parreño Gordillo.

El objeto de la Junta es conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conversión del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumento de capital y reforma de Estatutos.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Junta por unanimidad resuelve convertir el capital suscrito de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual éste se fija a la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

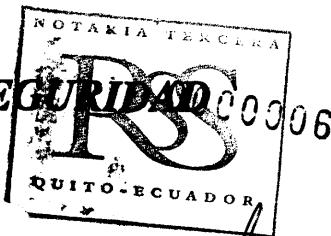
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$390,00, a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$870,00.
- b) Emitir 21.750 participaciones de US\$0,04 cada una, que se entregarán liberadas a los socios conforme consta a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital en su totalidad en numerario.



NUESTRO COMPROMISO ES SU SEGURIDAD



- d) Tratándose de una Junta General Universal de Socios, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO US\$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO US\$	Nro. PARTICIPACIONES	%
Teresa Escobar	160	130	290	7.250	33,33
Luis Alvarez	160	130	290	7.250	33,33
Antonio Parreño	160	130	290	7.250	33,33
TOTALES:	480	390	870	21.750	100

- e) Reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, en donde en adelante dirá: "ARTICULO SEPTIMO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$870,00), dividido en veintiún mil setecientos cincuenta (21.750) participaciones de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una."
- f) Autorizar a la administración a sustituir los títulos representativos del capital social de la compañía por nuevos títulos expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
- g) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las once horas treinta minutos.

Firman todos los presentes,

Ing. Luis F. Alvarez H.
PRESIDENTE

Dra. Teresa Escobar Z.
SOCIA

Sr. Antonio Parreño G.
SECRETARIO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Conversión de Capital de sures a dólares de los Estados Unidos de >América, Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la Compañía Protecpri Cía Ltda., sellada y firmada, en Quito, a veinte de Noviembre del dos mil dos.-

EL NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.2135, de fecha 13 de Junio del 2003, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la compañía PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital, celebrada ante el suscrito Notario, el veinte de Noviembre del dos mil dos.- Quito, a dieciocho de Junio del dos mil tres.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

0000008

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 2135, de fecha trece de junio del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, del contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero de este cantón, el veinte de noviembre del dos mil dos. Quito, veinte de junio del dos mil tres.-



J. Iñ
Dr. Sebastián Valdivieso Lueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de junio del año 2.003, bajo el número 1903 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 310 del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 794 vta., Tomo 114.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.", otorgada el veinte de noviembre del año 2.002, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1213.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018714.- Quito, a veintitrés de junio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

